

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE GESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.

Expte. 390/20

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:30 horas del día 23 de marzo de 2022, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas en archivos electrónicos en el procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar el **“Servicio de Auditoría de la gestión municipal para identificar, clasificar y optimizar los procedimientos administrativos municipales como punto de partida para su modernización”**.

Presupuesto de licitación: 298.603,80 euros (246.780,00 € más 51.823,80 € correspondiente al 21% de IVA), para un plazo de duración de 17 meses

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejales de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. Jerónimo Marcano Polanco, Letrado Municipal de la Asesoría Jurídica, por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Alejandro Herrán Bárcena, Jefe del Servicio de Informática.

Asiste: D^a María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

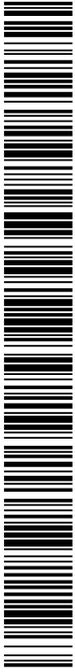
La Secretaria informa a los miembros de la Mesa, que la licitación de este procedimiento se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) y en el Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander el día 10 de febrero de 2022. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 18 de marzo de 2022 a las 14:00 horas.

Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) (Anexo I), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones (Anexo II), Modelo de designación de confidencial de informaciones facilitadas por la empresa (Anexo IX), Modelo de tratamiento de datos de carácter personal (Anexo X) y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE (Anexo VIII).

En este procedimiento participa la siguiente empresa:

MUNITECNIA SISTEMAS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO SL

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejales delegado Innovación, Contratación y Deportes	23/03/2022 11:14



i000098a31170768907e6221030a15H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Vista la documentación de la empresa licitadora se comprueba que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación, y en consecuencia se admite la oferta.

A las 09:50 horas se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre (Archivo) 2**, que contiene los “**Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras**”, que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y **se puntuará con un máximo de 60 puntos** y se valorará mediante 2 fases.

La documentación técnica de cada fase se incluirá en archivos independientes, según se indica en la cláusula VII del PCAP.

Los licitadores deberán superar el 50% de la puntuación de los criterios de valoración para pasar a la siguiente fase, según se indica a continuación:

FASE I: Puntuación total 40 puntos

9.1.1 Diseño y actuaciones de la hoja de ruta elaborada por el licitador para el cumplimiento del objeto del contrato. Se valorará el grado de adecuación de la hoja de ruta propuesta a las necesidades del Ayuntamiento y el alcance de las actuaciones y la adscripción de medios destinados. Se valorará con **un máximo de 20 puntos**.

9.1.2 Se valorará la calidad de los cursos ofertados, en relación a los medios y profesionales destinados a este fin y a la adecuación del contenido y número de cursos para la ejecución del proyecto. Se valorará con **un máximo de 6 puntos**.

9.1.3 Descripción de la metodología que se va a seguir para el análisis y desarrollo del proyecto y los procedimientos. Se valorará el grado de adecuación de la metodología a las características del Ayuntamiento de Santander; a las necesidades descritas en el objeto del contrato y de los instrumentos de control empleados para garantizar un nivel óptimo de ejecución del proyecto. Se valorará con **un máximo de 14 puntos**.

Las proposiciones que no alcancen una valoración igual o superior a 20 puntos (50% de la puntuación,) no continuarán en el proceso de selección.

En el ARCHIVO Nº 2 (FASE I) se introducirán en un documento anexo, la documentación acreditativa del cumplimiento de:

- Las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en la cláusula 20: Declaración de las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y Gestión Medioambiental.

Esta documentación no es objeto de valoración.

La Mesa comprueba que la única empresa licitadora, MUNITECNIA SISTEMAS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO SL, aporta la documentación técnica objeto de valoración, así como las medidas de gestión medioambiental y las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar

La Mesa acuerda que se envíen las ofertas al Comité de Expertos para que realice la valoración de las ofertas correspondientes al ARCHIVO Nº 2 FASE I, de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejala delegada Innovación, Contratación y Deportes	23/03/2022 11:14



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Finaliza la sesión a las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



i000098a31170768907e6221030a15H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	23/03/2022 11:14